

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII }

La Paz, miércoles 3 de agosto de 1910

{ N.º 2,960

"El Comercio de Bolivia" NOTICIAS TELEGRAFICAS

LA PAZ, AGOSTO 3 DE 1910.

Policía

En estos últimos días, se han producido ciertos deplorables accidentes criminosos, no por sus efectivos resultados, sino por la intención que en ellos se ve: la dinamita está en acción. Al principio creíamos que no se trataba de otra cosa que de alborotar, hacer ruido, mortificar quizá inofensivamente, pero la continuidad de los sucesos y sobre todo el hecho de haber sido atacada la casa de un alto funcionario público, como es el señor Fiscal del Distrito, que por razones de su ministerio, tiene que ser objeto de los odios de personas sublevadas contra el orden social, nos obligan a parar mientes en esos acontecimientos.

Nuestra frontera está abierta, por su extensión y por su poca o ninguna vigilancia, a la inmigración sin garantía, de los elementos nocivos que de otros pueblos no llegan, arrojados por las naturales persecuciones de la justicia. Nos hemos convertido, por obra de nuestra situación geográfica, en asilo de los expulsados, sin tener medios de defensa para esa ola invasora de la criminalidad extranjera.

Nuestra policía es deficiente, no porque sea mala, de ella un ciudadano tal o cual, que el mejor no podría serlo si no tiene medios para garantizar la pública tranquilidad, sino porque el presupuesto no da para acrecentar el cuerpo policial y mantenerle en la situación que merece y que se corresponde con las necesidades del pueblo.

Hemos creído naturalmente, hemos aumentado de volumen, y no han aumentado los elementos precisos para sostener ese crecimiento, de modo normal y equilibrado.

Por otra parte, no tenemos una ley de defensa social, que incorporada a nuestro anacrónico Código Penal, garantice el sosiego público y nos ponga en condiciones de estabilidad pacífica.

La ley de residencia, cuyo proyecto presentó el H. Senado por el Beni, doctor Andrés S. Muñoz, aun no ha sido sancionada, y quizá dando el avance de los elementos destructores, de los inadaptados e inadaptables que nos invaden, esa misma ley de residencia sería hoy insuficiente. Es necesario un examen cuidadoso de la materia.

En otra sección publicamos hoy la ley de Defensa Social, sancionada por la República Argentina, donde el anarquismo ha sentido ya sus reales, pero tal vez esa ley no sea tan oportuna para Bolivia; pero de todos modos es indispensable que pensemos en algo definitivo que nos ponga al abrigo de la criminalidad que se desenvuelve de modo alarmante.

Esa debe ser una de las principales preocupaciones del Parlamento. Mas, como medida preliminar es inmediata, necesaria que sean aumentadas las fuerzas policíacas de Oruro y La Paz, los dos centros más expuestos al flujo de la marea perturbadora.

Llamamos al respecto la atención de nuestros legisladores.

LA PUREZA

del cutis se conserva eternamente con el uso de la CREMA DEL HAREM especialmente en combinación con Los Polvos del Harem

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Gableton

PERU.—EN REEMPLAZO DEL HUALLAGA.—LA ORGANIZACIÓN DEL GABINETE.—RESISTENCIAS.—UNA NEGATIVA INFUNDADA.

Lima, 2.—La compañía peruana de vapores, tiene el propósito de usar el transporte ligero, en reemplazo del Huallaga, que se encuentra en situación difícil de efectuar el servicio.

—Es muy posible que el señor Scriver sea comisionado por el presidente señor Leguía, para la organización del nuevo gabinete, que, en estos momentos, se hace muy difícil. Los civilistas se manifiestan contrarios al proyecto del señor Presidente de la República.

—Los diarios de esta capital se ocupan de la oposición que hicieron algunas autoridades de Tacna, para izar el pabellón nacional el día 28 de Julio aniversario de la proclamación de su independencia.

CHILE.—EL VIAJE DEL PRESIDENTE MONTT.—PARA LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO.—SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS.—EXPOSICIÓN DEL MINISTRO DE HACIENDA.—OTRAS NOTICIAS.

Santiago, 2.—Un cablegrama que se ha recibido hoy de Nueva York, hace saber que el presidente Pedro Montt, llegó a esa capital sin novedad de ninguna clase.

—La comisión del centenario pedirá que el Congreso vote una partida suplementaria de un millón de pesos, para atender a los gastos que demande la celebración del centenario nacional.

—El señor Ministro de Hacienda ha hecho una larga exposición ante los miembros del parlamento, explicando la situación financiera del país. Manifestó que el déficit llega a sesenta millones de pesos.

—A causa de los violentos temporales que se han producido en las costas del Pacífico, ha sido arrojado a tierra el buque inglés Kmance. Los tripulantes de esta embarcación han salvado sin ninguna dificultad.

—Los habitantes de Valparaíso se hallan muy preocupados con los furiosos temporales que en el curso de los últimos días se han estado sintiendo.

ARGENTINA.—VISITA DE CLEMENCEAU.—VICE CONSUL EN SANTIAGO.

Buenos Aires, 2.—El distinguido hombre público francés Mr. Clemenceau, ha visitado ayer al Excmo. Presidente de la República, señor Figueroa Alcorta.

—El periodista italiano, señor Salvador Nicosia, ha sido nombrado vice cónsul de esta Nación con residencia en Santiago de Chile.

BRASIL.—VIAJE DE LA ESCUADRILLA.

Río de Janeiro, 2.—El 10 del presente mes zarpará con rumbo a Valparaíso, la escuadrilla que debe concurrir a la revista naval próxima a efectuarse en aquel puerto.

ESTADOS UNIDOS.—PROTESTA DE NICARAGUA.

EL CONFLICTO PERU-ECUATORIANO.—LA GUERRA ES INMINENTE.

Washington, 2.—El cónsul Mr. Knox, ha recibido una protesta de Nicaragua, por haber consentido la salida del armamento destinado para los revolucionarios de aquella Nación.

—Considérase imposible un arreglo satisfactorio entre las repúblicas del Perú y el Ecuador. No obstante el buen oficio del presidente Leguía, para un arreglo satisfactorio entre ambas naciones, parece seguro un conflicto armado.

GRAN BRETAÑA.—PARA REFORZAR LA ESCUADRA.

Londres, 2.—Por la autoridad respectiva se ha ordenado el refuerzo de la escuadra naval del Oriente, con dos acorazados de buen tonelaje.

ALEMANIA.—A PRESENCIA LAS MANIOBRAS.

Berlin, 2.—El emperador Guillermo ha invitado al Presidente electo del Brasil, Mariscal Hermes da Fonseca, para que presencie las maniobras navales.

AUSTRIA-HUNGRIA.—LLEGADA DEL CZAR DE RUSIA.

Viena, 2.—Encuéntrese en esta capital el Czar de Rusia, acompañado de su familia. Es objeto de múltiples manifestaciones de cariño.

ITALIA.—MANIOBRAS NAVALES.

Roma, 2.—El primero de septiembre próximo, comenzarán las grandes maniobras navales preparadas por el Ministerio de Marina.

ESPAÑA.—MITIN DE LIBERALES.—PARA CASTIGAR A LOS MOROS.

Madrid, 2.—En todas las ciudades del reino se preparan grandes meetings de protesta para pedir la reforma del concordato.

—Por orden del Ministerio de Guerra, se ha enviado buen contingente de tropas para combatir a los moros.

FRANCIA.—LLEGADA DEL GENERAL SAENZ PEÑA.—EN LAS NEGATIVAS.—TRIUNFO DEL REY ALFONSO.

París, 2.—Ha llegado a esta capital el Presidente electo de la República Argentina, General Roque Sáenz Peña. Ha sido bien recibido por las autoridades de esta capital.

—En las regatas internacionales que se verificaron en las costas de Biarritz, obtuvo el primer premio el yate Hispania, que se hallaba pilotado por S. M. el Rey Alfonso XIII.

Contra el anarquismo

El que sigue es el texto de la ley aprobada por el Congreso Argentino el 27 del mes pasado, para la represión del anarquismo.

Artículo 1.º—Quedan incorporadas al Código Penal las siguientes disposiciones:

Artículo 2.º—El que verbalmente, por escrito, o por impreso, o por cualquier otro procedimiento mecánico, apto para la reproducción de signos figurativos o por hechos, haga pública la apología de un hecho o del autor de un hecho que la ley prevé como delito, sufrirá la pena de un mes a un año.

Artículo 3.º—El que con objeto o la intención de cometer un delito contra las personas o la propiedad, o para infundir pánico, o de suscitar tumultos, o público desorden, fabrica, transporta o guarda bombas, máquinas infernales u otros instrumentos homicidas o de estrago, o bien substancias y materias destinadas a la fabricación o composición de tales objetos, será castigado con la pena de tres a seis años de penitenciaría.

Artículo 4.º—El que al solo objeto de infundir pánico o de suscitar tumultos o de desorden público hace estallar o colocar con este fin dinamita u otros explosivos de efectos parecidos, bombas, máquinas infernales u otros instrumentos homicidas o de estrago, sufrirá la pena de cuatro a ocho años de penitenciaría.

Si el hecho se comete en el asilo, tiempo de reunión o bien en tiempo de peligro común, comoción, calamidad o desastre público, la pena será de seis a diez años de penitenciaría.

Si el hecho se comete en el asilo de asambleas políticas o administrativas o en otro edificio público destinado al uso público, la edificación habitada o destinada a habitación o talleres industriales o almacenes, o los depósitos de materiales inflamables o explosivos, la pena será de diez a quince años de presidio.

Si por causa del delito previsto en el presente y en el precedente artículo, se ha puesto en peligro la vida de las personas, la pena será de presidio por quince a veinte años. Si se produjo la muerte de una o más personas, la pena será de muerte.

Artículo 5.º—El que con objeto o por los medios indicados en el artículo 4.º, cometa un hecho directo contra las personas, será castigado con presidio de diez a veinte años. Si se produjese la muerte de una o más personas, la pena será de muerte.

Artículo 6.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

El proyecto contiene ocho artículos más, estableciendo penas para los que fabriquen o conserven explosivos, para los que propaguen por cualquier medio los procedimientos para fabricar explosivos, para los provocadores de delitos, para los que circulen las empresas o reproducciones de que hablan los artículos 2.º, 9.º y 11.º.

Artículo 7.º—La asociación para cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 8.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 9.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 10.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 11.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 12.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 13.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 14.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 15.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 16.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 17.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 18.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 19.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 20.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 21.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 22.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 23.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 24.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 25.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 26.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 27.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 28.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 29.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 30.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 31.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 32.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 33.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 34.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 35.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 36.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

Artículo 37.º—El que con objeto de cometer delitos con materias explosivas, constituida por tres o más personas, será castigada con diez a quince años.

gravamen de la beneficencia nacional.

Art. 3.º—Queda prohibida en la República toda asociación o reunión pública o privada de individuos nacionales o extranjeros tendientes a preojuar los medios subversivos comprendidos en el inciso g del artículo 1.º de esta ley, como asimismo la propaganda individual y colectiva de dichos medios.

Art. 4.º—Queda prohibido ejercer presión o coacción individual o colectiva en cualquier forma por amenazas, injurias, boicott, difamación o actos de violencia para impedir a una persona contra su voluntad el ejercicio libre de su trabajo o actividad.

Art. 5.º—Queda prohibido tener consigo o en cualquier lugar o entregar a otro o exponer en cualquier paraíso substancias explosivas o substancias o instrumentos destinados a fabricar explosivos, sin amplia justificación de su procedencia y uso.

Art. 6.º—El empresario de transportes, capitán, agente, propietario o consignatario de un buque que introduzca o desembarque en la República o que intente por sí o por medio de otro introducir a sabiendas un extranjero comprendido en las prohibiciones del artículo 1.º, sufrirá la pena de multa de doscientos a mil pesos moneda nacional por cada viaje en que se cometa la infracción, o en su defecto, tres a seis meses de arresto, sin perjuicio de reconducir a sus expensas a los extranjeros mencionados.

Art. 7.º—El empresario de transportes, capitán, agente, propietario de buque que omita las precauciones y requisitos razonables para el cumplimiento de esa ley, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, correrá con todos los gastos de transporte del deportado. Independientemente de esto podrá imponerse la mitad de las penas determinadas en el artículo anterior, a menos que resulte de las circunstancias del caso la imposibilidad material o legal de haber prevenido o impedido la infracción. En el caso del artículo anterior y del presente, podrá detenerse la salida del buque, mientras no se dé fianza por las responsabilidades de la infracción.

Art. 8.º—Todo extranjero que lograse entrar en la República con violación de esta ley será deportado al país de su procedencia, dentro de los dos años de su llegada, por orden del Poder Ejecutivo.

Art. 9.º—En el caso del artículo anterior, si el expulsado reclamase contra la expulsión, el Ministerio del Interior someterá los antecedentes respectivos al juez federal competente.

Art. 10.—Los extranjeros expulsados del territorio de la nación en virtud de la ley número 4114 de los incisos e, a, h del artículo 1.º de esta ley, que retornen al territorio argentino sin previa autorización del Poder Ejecutivo, sufrirán la pena de penitenciaría de dos a cuatro años, sin perjuicio de ser nuevamente expulsados después de cumplida.

Art. 11.—Si algún extranjero comprendido en la presente ley obtuviese carta de ciudadanía argentina, le será ésta retirada a solicitud del Ministerio público, previa comprobación sumaria del hecho ante el juzgado federal respectivo.

Art. 12.—Las asociaciones o reuniones comprendidas en el artículo 6.º, serán prohibidas y disueltas por la autoridad, y los que hicieran propaganda anarquista o subversiva definida en dicho artículo sufrirán la pena de prisión de uno a tres años y pérdida de la ciudadanía argentina si fueren naturalizados, duplicándose estas penas en caso de reincidencia.

Art. 13.—Los que infrinjan

las disposiciones del artículo 4.º, sufrirán arresto de seis meses a un año y prisión de uno a dos años en caso de reincidencia, cuando la presión o coacción no hubier sido acompañada de actos dañosos para las personas o destructores de propiedad. En estos últimos casos se aplicará a los autores del delito la pena de tres a seis años de penitenciaría, salvo el caso de que tuviera señalada una mayor en el Código Penal, en que se aplicará esta última.

Art. 14.—Las personas comprendidas en el artículo 5.º que no justificasen satisfactoriamente el origen y destino de las substancias y objetos mencionados en el mismo, sufrirán la pena de tres a diez años de penitenciaría, sin perjuicio de la pérdida de la ciudadanía, si fueran extranjeros naturalizados, y la deportación subsiguiente en su caso.

Art. 15.—Todo delito que se cometa contra personas que ejerzan autoridad pública o en lugares en que esté ejerciendo sus funciones, sufrirá el máximo de la pena con que la ley castiga el hecho.

Art. 16.—Los acusados de estos delitos, después de comprobada su identidad, serán designados por un nombre convencional y queda prohibido publicar o propagar noticias biográficas, retratos o comentarios relativos a su persona, bajo las penas del artículo 12 de la presente ley.

Art. 17.—En los casos en que por las disposiciones vigentes se permita usar banderas, queda prohibido el uso público de emblemas, estandartes o banderas que no correspondan a naciones o entidades reconocidas por las leyes de los diversos estados, bajo pena de secuestros y seis meses de arresto a los autores de la infracción.

Art. 18.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

La cuestión de Nicaragua

México y los Estados Unidos

El "Diario Oficial," de ayer, publica los siguientes documentos:

Secretaría de Relaciones Exteriores.—México.

MÉXICO Y LA CUESTIÓN DE NICARAGUA

Las negociaciones que en seguida se pormenorizan, no fué posible desde luego hacerlas llegar al dominio público, por la naturaleza que entonces tenían de estrictamente reservadas; pero, como quiera que con posterioridad la prensa extranjera se encargó de propagarlas, el Gobierno de la República se considera en la obligación de darlas a conocer en todos sus detalles, a fin de que queden los hechos en su sitio, y alguna alteración en el texto, hasta involuntaria, no tergiversa aquellos y se extraña el oírlos.

Telegrama.—Managua, Nicaragua, Junio 16 de 1910.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores.

México.

Grave trascendental asunto para Nicaragua me obliga a distraer su alta atención. Nuestra guerra civil estaba por terminar con la toma de Bluefields por nuestro ejército; Comandante Crucero americano "Paducah," desembarcó fuerzas Bluefields e intimó oponerse a nuestra ocupación no obstante estar allí centro, y fuerzas de partido revolucionario. Ocupamos Bluefields, venciendo resistencia armada e íbamos establecer bloques; Gobierno americano impidió. Respecto de naves americanas declara que impuesto aduanero debe pagarse revolucionarios que ha establecido nueva aduana en Schooner Key y exige se dejen entrar libremente

dichas naves frente nuestras posiciones, aunque lleven municiones para revolucionarios. Comandante "Padueah" amenazó que hundiría nuestros barcos si nuestras fuerzas atacaban Bluefields, y que haría respetar con sus cañones comercio americano aunque fuese municiones para revolucionarios. Estos, aunque reducidos a Bluefields, preparábase allí impune para atacarnos. Presidente Madriz se refirió a los hechos presidente Taft, pidiendo neutralidad. Al informarlo Gobierno de Vuestro Excelencia, solicito respetuosamente sus buenos oficios ante Gabinete de Washington, para que se deje libre a este Gobierno en la pacificación del país, sin aquellas restricciones que son verdadera causa de guerra continúa con incurables daños y grave peligro de esta República. Nicaragua invoca derechos soberanía, principios universales de justicia y declaraciones Gobierno americano a favor de naciones débiles de este Continente. Confía, además, en apoyo moral de naciones amigas, especialmente de hermanas de América. Suplico Vuestro Excelencia urgentemente el recibo y me firmo con toda consideración atento servidor.

Ministro General F. Vaca.

Telegrama.—México, 6 de Junio de 1910.

Presidente Taft.

Washington, D. C.
En la Secretaría de Relaciones Exteriores de México acaba de recibirse el siguiente mensaje telegráfico, procedente del Ministro General del presidente Madriz de Nicaragua:

(Aquí el mensaje anterior.)

Si los hechos son exactos en todos sus puntos, yo me permitiría encarecer amistosamente a Vuestreza que, inspirándose una vez más en el alto espíritu justiciero que siempre ha distinguido al Gobierno de los Estados Unidos de América, se reconsideraran las disposiciones de que Nicaragua lamenta, a fin de permitir al Gobierno de Madriz, dentro de prudencial plazo breve, la completa pacificación que ofrece; pues la prolongación de aquel estado de guerra quizás perjudicaría a toda Centro América. Si en alguna otra forma ofrece Vuestreza que mis buenos oficios sean útiles a la pacificación de Nicaragua, estaré siempre dispuesto a ejercitarlos.

Portirio Diaz.

Telegrama.—México, 16 de Junio de 1910.

Excelentísimo señor Ministro General de Nicaragua.

Managua.

En respuesta al telegrama de Vuestreza, fecha hoy, tengo la honra de transcribirle lo que el señor presidente Díaz se ha servido telegrafiar al señor presidente Taft:

(Aquí el mensaje anterior)

Retorno a Vuestreza sus sentimientos de consideración.

Enrique C. Creel.

Telegrama.—Managua, Nicaragua, Junio 16 de 1910.

Excelentísimo presidente Díaz.

México.

Respetuoso llamo atención V. E. sobre circular cablegráfica Ministro Nicaragua y especialmente solicito V. E. buenos oficios ante Gobierno americano.

Presidente, J. Madriz.

Telegrama.—México, 17 de Junio de 1910.

Excelentísimo señor presidente Madriz.

Managua, Nicaragua.

Correspondiendo atento telegrama de Vuestreza de ayer, manifestándole que ayer mismo fué informado su Gobierno de mi intervención amistosa acerca del Excelentísimo señor Taft.

Portirio Diaz.

(Traducción).—Telegrama.—Washington, junio 19 de 1910.

A S. E. el general Portirio Diaz, presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México.

Estimo el interés amistoso de V. E. por las relaciones de los Estados Unidos con Nicaragua, la que se encuentra en deplorable situación y a cuyo bienestar, al igual del de las otras repúblicas de Centro América, tanto procuraron ayudar en la época de las convenciones de Washington el

Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de México. Como V. E. habrá supuesto, el telegrama que el doctor Madriz ordenó dirigirme, lo mismo sus telegramas análogos a este y a un gran número de otros Gobiernos en el que se atribuye la continuación de la lucha en Nicaragua a la política de los Estados Unidos, ha sido transmitido evidentemente sobre una información errónea por lo que respecta a los hechos actuales y a los principios aplicables de derecho internacional.

Me complace, sin embargo, a fin de más precisar la información de V. E., comunicarle el texto de una declaración que el Secretario de Estado ha ordenado se entregue al doctor Madriz, por el Consulado Managua, a la vez que a la facción de Estrada, por el Consulado en Bluefields:

"La política de los Estados Unidos continúa, según fué establecida en la nota de Diciembre de 1909, dirigida por el Secretario de Estado al entonces Encargado de Negocios, señor Rodríguez, por la cual las relaciones con el Gobierno de Yelaya quedarán rotas. Esa nota y las declaraciones procedentes acerca de la misma política, por lo que hace a las condiciones surgidas, fueron debidamente publicadas.

"Tocante a las declaraciones hechas en el telegrama del doctor Madriz al Presidente, el Gobierno de los Estados Unidos sólo dió los pasos acostumbrados para proteger de un bombardeo o lucha llevados a cabo por cualquiera de las dos facciones dentro de la ciudad comercial de Bluefields, q' carece de guarnición de americanos y de otros extranjeros; obrando en esto exactamente lo mismo que lo hizo el Comandante británico en Greytown, donde existen grandes intereses de sus connacionales.

"El Gobierno de los Estados Unidos ha reconocido el derecho que asiste a cada una de las dos facciones para mantener el bloqueo; pero se ha negado a permitir que naves ilegales y clandestinamente aisladas en aguas americanas, entorpezcan el comercio americano."

"El Gobierno de los Estados Unidos insiste simplemente en que cada una de las dos facciones pueda recaudar derechos solamente territoriales y solamente basados en el dominio que ejercen de hecho; pero se rehúsa a permitir la recaudación de derechos dobles.

"Si se ha registrado alguna violación de neutralidad, fué cuando el "Venus" zarpó de Nueva Orleans, conduciendo una expedición de la facción de Madriz."

Al comunicar a V. E. lo que antecede, aprovecho tal oportunidad para reiterarle la expresión de amistad de mi Gobierno hacia la República de México, y para reiterar a V. E., al propio tiempo, el testimonio de mis cordiales sentimientos personales.

William H. Taft.

Telegrama.—México, 20 de junio de 1910.

Excelentísimo señor Ministro General de Nicaragua.

Managua.

Con referencia a mi mensaje del 16, honro comunicarle, hoy envío por correo respuesta del presidente Taft a gestión amistad del presidente Díaz.

Reitero a Vuestro Excelencia mi alta consideración.

Enrique C. Creel.

AVISOS NUEVOS

AVISO JUDICIAL.—El doctor J. Ulpiano Benavente, Juez 3º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día 15 de agosto próximo, hs. 2 p. m., para la primera junta general de acreedores, de la casa comercial quebrada, perteneciente al señor Eduardo Pottier, la que se llevará a cabo bajo la presidencia del señor Juez Comisario, don Adrián Castillo, en el local de la Cámara de Comercio.

Los acreedores interesados pueden ocurrir a dicho local el día y hora designados a efecto de hacer valer sus derechos. La Paz, julio 14 de 1910.

José P. Bilbao Ll.

6 v. 2960

REMATE JUDICIAL.—El doctor Benjamín Hennings, Juez 5º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día 4 de agosto, hs. 2 p. m., para el remate de la mitad de la casa N° 86 de la calle Teatro de esta ciudad, propia de doña Angela Sanjines v. de Paz, bajo la base de treinta y cinco mil bolivianos (Bs. 35,000) valor de su tasación catastral, por ejecución que le sigue el señor Enrique Morel y consiguiente concurso de acreedores.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, agosto 1º de 1910.

Angel C. Montes.

2 v. 2960

Julio J. Eyzaguirre

ABOGADO

Calle Chirinos N° 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio.)

Teléfono N° 30.

Casilla de correo N° 17

1 m. A. 3

JABON DEL DR. RUBINO—Superior al de Reuter

El Jabón del doctor Rubino es un perfume delicioso, inmensamente superior al Reuter; para que el público juzgue esta verdad y quede convencido, se venderá desde hoy al módico precio de 80 centavos en la

Botica Paeña

1 m. A. 2

OJO OJO!—Se necesitan dos planchadoras. Se paga bien. Ocurrir a la Plaza España N° 27.

6 v. 2959

CREDITO HIPOTECARIO de Bolivia.—No habiendo tenido lugar la Junta General ordinaria de 30 de julio próximo pasado, se convoca nuevamente a los señores accionistas, para la que se efectuará el día miércoles 10 del presente a hs. 1 p. m., en el local de la oficina.

La Paz, agosto 1º de 1910.

El Administrador.

9 v. 2959

DIPUTADOS—Salón y dormitorios anublados y con dos catres, se alquilan, a media cuadra de la plaza principal.

Socabaya 89.

4 v. 2958

SE ALQUILAN—Departamentos cómodos, en la casa N° 47 de la calle Comercio.

3 v. 2958

ESTUCCO DE PALCA—Por partidas entregadas a domicilio.

Preco sin competencia.

Celón 48.

1 m. J. 21

FABRICA NACIONAL DE FÓSFOROS—Prevención—La

Compañía Administradora del Monopolio fiscal de fósforos

hace saber a los señores comerciantes mayoristas y minoristas que habiendo abusado, algunos de ellos, de la autorización que se les dió para

adjuntar a cada paquete de fósforos extranjeros un número de contraseñas igual al de las

cajas contenidas en él, ha resuelto cancelar dicha autorización, debiendo en adelante ser

adheridas las contraseñas sobre las cajas de fósforos, en conformidad a lo prescrito en el artículo 2º del Decreto Supremo de 11 de mayo de 1909.

Toda caja de fósforo extranjero, sea suelta o en paquetes, que no esté provista de la respectiva contraseña será decomisada conforme al artículo 7º del citado decreto.

La Paz, 28 de julio de 1910

15 v. 2956

AVISO JUDICIAL.—El doctor J. Indaburu, Juez 1º de Partido 2º de esta Capital y su Cercado.

Por auto de 28 de julio, ha señalado el día 11 de agosto a hs. 2 p. m., para el remate de la hacienda Chirique, sita en el cantón Chirique, de la provincia del Cercado, propia del señor Lizandro Alvarez Daza, por la base de su tasación catastral de bolivianos seis mil (Bs. 6,000) por ejecución que le siguen los señores R. Valenzuela & Cº, cobrando cantidad de dinero.

Los interesados en el remate pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, julio 30 de 1910

Simón Peña C.

3 v. 2959

EN VENTA.—Una casa cómoda. Para tratar dirigirse a la calle Illampu N° 44

DEPARTAMENTO.—De 4 a 6 habitaciones 6 casita independiente, se desea tomar en arriendo, prefiriéndose el barrio de la Alameda o Sopocachi.

Dirigirse, calle América 73, altos.

6 v. 2955

EN VENTA.—Una casa pequeña como para una familia, en la calle Mamoré N°... al lado de la casa del señor Postigo.

Referencias en la misma casa

6 v. 2957

EN ALQUILER.—Habitaciones amuebladas en la calle Junín N° 13, a media cuadra de la plaza principal.

También se alquila una casa en el valle de Sopocachi. En la misma casa se dará razón.

15 v. 2957

AVISO OFICIAL.—Al Comercio.—La Delegación Nacional en el Noroeste de la República, ha establecido el servicio mensual de lanchas entre Riberalta y Altamirani (Rurrenabaja) conduciendo carga y pasajeros entre los dos puntos, con la rebaja de un 25 % sobre las tarifas que rigen en empresas particulares, de consiguiente, las lanchas nacionales:

"Beni" y "Madre de Dios" (próximamente a ser hechas al agua.)

"Ortón" y "Tahuamani", hacen ese servicio desde el 24 de febrero del presente año.

Riberalta, febrero 15 de 1910.

El Intendente de la Delegación

3 m. J. 12

SE OFRECE.—En venta una casa espaciosa, nueva, en la calle de la Recoleta N° 48. Por menores en la misma casa, altos.

1 m. J. 8

SE RIFA.—Un lienzo representando una Odalisca; las libretas se encuentran en el Club Social, en el Nuevo Club, el Hotel Guibert y la tienda N° 15 calle Ballivián, donde está expuesto el expresado lienzo.

La Paz, junio 13 de 1910.

3 m. J. 14

Aviso

En venta una casa espaciosa situada en el Campo de Marte conocida con el nombre de Tiro al blanco.

Dicha casa tiene tres patios espaciosos, adaptables para cualquier clase de industria o fábrica, además pasa el agua por el centro de ella.

La casa no reconoce más gravamen que un crédito al señor Máximo G. Calderón.

Para tratar dirigirse a la misma casa o sea a la calle Recoleta N° 63.

8 v. 2953

EN VENTA.—Se ofrece una espaciosa casa, construida al estilo moderno y con toda clase de comodidades, situada en la esquina formada por las calles Murillo y San Pedro, N° 38.

Igualmente se ofrece un lote de terreno contiguo a dicha casa.

Se dan facilidades para el pago del precio que es sumamente bajo.

Para convenir, dirigirse a la misma casa o al bufete del Dr. Eduardo Rodríguez V.; Chirinos 18, Correo 92, Teléfono 107

La Paz, julio 22 de 1910

1 m. J. 23

EL AHORRO DEL HOGAR—Habiéndose extraviado el certificado de depósito a la vista, efectuado por el señor Ricardo Ruiz, con fecha 7 de marzo del presente año, bajo el N° 1246, por la suma de tres mil quinientos bolivianos, queda sin valor alguno por haberse dado el respectivo aviso en esta oficina.

La Paz, julio 30 de 1910.

A. Sanjines, Gerente.

10 v. 2953

AVISO JUDICIAL.—El doctor Manuel Ordoñez López, Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 26 de julio, ha señalado el día 8 de agosto, hs. 2 de la tarde, para el remate de una casa situada en la calle San Miguel (Nueva Paz) denominada "La Noria", por la suma de tres mil ochocientos bolivianos sesenta centavos, rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial, suma correspondiente a las tres quintas partes del valor total de su tasación pericial, propia de los señores Julio Cesar Velarde y Flora Velarde, por ejecución

JUANITA



JUANITA

El Género blanco "Juanita" tiene cada día mayor aceptación del inteligente público.

ATENCIÓN.—Al comprar este acreditado Género, por favor, se preciso ver antes la "Marca" para no recibir otro Género inferior.

15 v. 2955

veinta y dos bolivianos on

centavos (Bs. 32, 992.11 cts)

La tasación judicial y los

planos respectivos se encuentran en poder del propietario.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito.

La Paz, julio 30 de 1910

Antonio M. Aliaga.

10 v. 2959

SE OFRECE.—En venta una finca cabecera de valle, a distancia de siete leguas de la ciudad, con diez peones, 100 cabezas de ganado lanar, da poner con combustible.

Para tratar calle Recoleta N° 100.

12 v. 2954

INVITACION RELIGIOSA.—M. Jesús Rivera de Casti-

llo, ruega 6 invita a sus parientes y amigos, se sirvan concurrir al quinario y misas que se celebrarán en el templo de N. S. de la Merced desde el 31 del presente mes, hasta 9 a. m., en sufragio del alma de su recordada hermana

Cesaria Rivera v. de Asturizaga (Q. E. P. D.)

fallecida el 4 de agosto de 1908

Agradecerá este acto piadoso

La Paz, 28 de julio de 1910

5 v. 2956

Aviso

Los que deseen alquilar, con 6 sin muebles, la casa de la señora Bethsabé de Montes, sita en la calle Bolívar N° 28, pueden verse con cualquiera de los suscritos.

La Paz, julio 7 de 1910.

Raquel de Montes, Agustín Montes.

20 v. 2939

OJO—Se alquilan dos departamentos cómodos en la casa N° 354 de la calle Murillo, propia de la señora María v. de Michel. Dirigirse a la propietaria que vive en la misma casa.

15 v. 2951

EL AHORRO DEL HOGAR—JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta General ordinaria para el miércoles 3 de agosto, a hs. 4 p. m. en el local de la oficina.

El libro de transferencias queda cerrado hasta al día siguiente al de la junta.

La Paz, julio 25 de 1910.

El Director Gerente.

5 v. 2953

Julio Gutiérrez P.

ABOGADO

Patrocina toda clase de asuntos en la ciudad de Oruro.

SE ALQUILA.—Una casa cómoda, con diez habitaciones, situada a media cuadra de la Plaza Murillo; es la N° 12 en la calle Ballivián.

Para tratar: calle Murillo N° 309.

6 v. 2955

Rigoberto Iturri

ABOGADO

Estudio: Ayacucho N° 95, frente al Palacio de Justicia.

Correo casilla N° 42.

1 m. M. 11

Quina Canuto Callisaya

En lotes grandes y pequeños hay constantemente en venta, en la casa del señor Macario Pinilla, calle Teatro 21.
10 v. 2955.

Día Social

Despedida de solterio.—Los empleados de la Aduana Nacional de Guayaquil, ofrecieron el domingo una amena fiesta en Tiahuanacu al señor Pacífico Balence, despidiéndolo de su solterio. Reinó en esta fiesta mucha animación y alegría. El señor Calixto Tapia ofreció la manifestación en galantes y expresivas frases.

Valeros.—En compañía de su esposa el H. Representante Nacional, señor Julio Zamora, ha venido la apreciable señora Leonor La Faye de Zamora.

El Secretario de la Legación Ecuatoriana, que se encuentra haciendo estudios en el Lago Titicaca, parte hoy del puerto de Guayaquil con dirección a Copacabana.

Se ausenta a Copacabana el Canónigo Dr. Néstor A. Vargas.

El señor Moisés Blacut y familia han venido de la ciudad de Oruro.

El H. Diputado Nacional señor Abel Reyes Ortiz, volvió ayer de Puerto Pérez.

El Mayor General Dn. José Manuel Pando, Jefe del Batallón Mayor General del Ejército, volvió de sus propiedades rústicas.

Los H.H. Representantes Nacionales señores Andrés Rossetti, Rodolfo Montenegro, Fidel Alcázar y Marcelino Montero y Aurelio Gamarrá, se hallan también ya en esta ciudad.

Para hoy se espera a los H.H. Diputados señores José María Gamarrá, Francisco Fajardo y Eduardo Harrison.

LA PAZ

ALMANAQUE

Miércoles 3.—San Esteban y stas. Mariana y Ciria, vg.

BOTICA DE ROMERO

Para la segunda quincena la Botica de los Inca calle Inga.

Romería a Copacabana.

Ayer zarparon de Guayaquil, con rumbo a Copacabana, los vapores Yavari y Coya, conduciendo más de 700 personas que van en romería al santuario de este último puerto.

Es notablemente asombroso el número de los romeros en el presente año.

Incendio en Callapa.

El 28 del presente mes, según se nos comunica, el soldado desertor José Linares, armado de su correspondiente fusil Mauser atacó e incendió la casa rural de Callapa. Como este es un atentado criminal que merece energía sanción, suponemos que las autoridades hayan capturado al incendiario y desertor, iniciándole el juicio correspondiente.

Las fiestas patrias.

A fin de conmemorar debidamente 85º aniversario de la proclamación de la independencia de la República, tributando el debido homenaje a los Libertadores Simón Bolívar y Antonio José de Sucre, la Prefectura del Departamento, ha acordado el correspondiente programa de festejos.

Se han declarado feriados los días 5, 6 y 7 del presente mes, en conformidad al Supremo Decreto de 13 de julio de 1905.

El programa abarca los siguientes festejos:

Retretas ejecutadas por las bandas del Ejército, los días 4, 6 y 7. A horas 8 p.m. en el Parque Murillo, siendo la del 6, general por todas las bandas; el día 5 a horas 8 p.m., la retreta general será en el Parque Pando.

Gran certamen de tiro al blanco en el Polígono de la Sociedad Franco Paceña, en el que tomarán parte las sociedades existentes en la localidad y que se efectuará el día 5 de horas 9 a. m. a 5 p.m. La distancia será de 350 metros. El tiro se hará a pie firme con Mauser modelo boliviano y sin ningún punto de apoyo.

Para los vencedores en este certamen se han determinado premios de 1º, 2º y 3º clase, consistentes el 1º en una medalla de oro; una de plata el 2º y una de cobre el 3º, que serán de 30 milímetros de diámetro, llevando en el anverso la leyenda: "Certamen de tiro al blanco, 6 de agosto de 1910 y en el reverso el escudo departamental y el nombre del favorecido. Gran procesión patriótica, el día 5, con la concurrencia de todo el Ejército, asociaciones y pueblo, que, partiendo de la avenida Presidente Montes, recorrerá las calles Comercio, Parque Murillo, Avacucho, Mercado, Losiza y Plaza Venezuela, terminando en la avenida 16 de julio.

Solemne instalación del H. Congreso Nacional del presente año que, según prescripción constitucional, se efectuará el día 6.

Gran revista militar de todo el Ejército residente en la localidad, por S. E. el Presidente de la República, en la "Avenida Arce", que sellará a efecto el día 7 a horas 2 p.m., debiendo los conscriptos ingresados en el año, prestar solemne juramento ante la Bandera Nacional.

La Compañía Dramática Díaz de la Haza contribuirá a dar realce a las fiestas, dando funciones de gala en el Teatro Municipal, las noches del 4 y 6. El Centro de Estudios dará una Velada literario-musical, en el salón principal de la Universidad el día 8 a horas 8 y 30 p.m.

La cuadrilla de toreros, dirigida por el matador Francisco González (Faico), ofrecerá el día 5, a horas 2 y 30, una gran corrida de toros.

El suntuoso banquete que el Presidente de la República ha de ofrecer el día 6 en conmemoración de la fecha, y la recepción en los salones del Centro Militar por los jefes y oficiales del Ejército a S. E. el Presidente de la República, Ministros de Estado, Cuerpo diplomático, H. H. Senadores y Diputados y autoridades locales, constituyen los otros puntos importantes del programa.

"Hospital Loiza"

Durante el mes de julio, que acaba de terminar, el Hospital Loiza de esta localidad, ha tenido el siguiente movimiento de enfermas:

Enfermas que quedaron del mes de junio, 24; enfermas que ingresaron en el mes de julio 52. Suman 76.

Salieron curadas 28; murieron 18; quedan para el mes de agosto 20. Igual 76.

DIAGNOSTICOS:

Curadas: Reumatismo articular agudo 3; embarazo gástrico 1; influenza 8; bronquitis aguda 4; neumonía 5; erisipela espontánea 2; tuberculosis pulmonar, mejoradas 3; fiebre tífica 2; uterina 1; insuficiencia mitral, mejorada 1.

Muertas: Neumonía doble 1; disenteria aguda 4; estrangulación intestinal 1; fiebre tífica 2; neumonía simple 1; arterio esclerótico 1; tuberculosis pulmonar crónica 1; entraron en agonía 6.

Comisión científica exploradora.

El inteligente militar Capitán Fausto D. González, que supo distinguirse en el Regimiento Abaroa como profesor de topografía de dicha oficialidad, ha sido nombrado por el Supremo Gobierno, miembro de la comisión científica exploradora del Sud Este de la República.

Su nuevo cargo en la comisión científica exploradora al S. E. de la República, que indudablemente será de verdadera importancia para el país, honra en alto grado al Capitán González.

Dada la competencia y preparación del inteligente autor del libro "La paz y la guerra", es de esperar que su labor en dicha exploración sea fecunda a sus trabajos intelectuales y de verdadera utilidad para el país.

Huelga de estudiantes.

Las fiestas patrias serán para el elemento escolar semi-eternas; quince días de vacaciones.

Tendrán tiempo para divertirse a sus anchas, dirá el lector, pero también olvidarán cuanto tenían aprendido.

Esto, desde luego, es un caso delictivo, cometido por los superiores de los establecimientos de instrucción pública, que, permitiendo tan largas vacaciones irrogan a los alumnos el grave perjuicio de tener que reanudar su aprendizaje, después de tan

largo tiempo y cuando tenían ya olvidado lo poco ó mucho que aprendieron.

Suponemos que el señor Ministro de Instrucción haya tomado cartas en el asunto.

Ataque de bandidos en la línea Mulas-Potosí.—Comunican de Mulas que el Jefe del Campamento N° 8 que dirige los trabajos en esa línea, fué atacado por 4 bandidos de nacionalidad chilena, que, revolver en mano, le intimaron entregase todo el dinero que llevaba. El Ingeniero, en defensa propia, disparó la pistola que disponía. El tiro mató instantáneamente a uno de los bandidos. Los trabajadores acudieron al oír la detonación y después de desplegar grandes esfuerzos pudieron sujetar a los demás asaltantes y maniatarlos. Al ser conducidos a la estación de Mulas, éstos lograron evadirse y ganar la frontera chilena.

Jura de abogado.—Hoy, a horas 4 p. m., tendrá lugar la jura de abogado que hará el señor Adelito T. Espinoza. Para dicho acto, circula la siguiente invitación.

Adelito T. Espinoza, saluda a Ud. muy atentamente y se permite invitarle a presenciar el acto en que prestará el juramento de ley ante la Corte Superior del Distrito, para ejercer la profesión de Abogado. Dicho acto tendrá lugar el día 3, horas 4 p. m.

Asimismo le insinúa quiera acompañarlo a su domicilio. Anticipa sus agradecimientos.

La Paz, 2 de agosto de 1910.

Defunciones.

Ayer se inhumaron los restos de las personas siguientes:

Epifanía v. de Barrón 48 años Matilde N. de Reyes.....55 "

Sesión preparatoria.

Los H. H. Senadores que se encuentran en la localidad, se reunirán hoy a horas 3 p.m., en sesión preparatoria, con objeto de nombrar la mesa directiva.

Imputación a un ausente.

Los Miembros de la Colonia Española, con motivo de una noticia que publica un diario de la localidad aseverando que el señor Angel V. Polanco ha falsificado unas letras sobre Londres, se han puesto en actividad para averiguar el paradero de dicho señor y la verdad del hecho que se le imputa y ruega al público suspender todo juicio en tanto se esclarezca y publique lo que haya de cierto sobre el particular.

Para "Sucesos"—Consecuente con su propósito de dar una amplia información de Bolivia y de sus hombres públicos, la simpática revista "Sucesos" que se edita en Santiago, tiene establecido en esta ciudad un agente, quien, el día de ayer invitó a S. E. el Presidente de la República y Ministros de Estado al local de la Legación chilena, donde se tomaron varias fotografías de tan ilustres personajes que serán registradas por aquella revista.

Incendio del Hualaga.

Por telegramas recibidos en la administración de Correos, se ha tenido conocimiento de que, en el voraz incendio que arrasó con el vapor Hualaga, se perdieron completamente las siguientes valijas, que venían con destino a esta ciudad:

De New York, 23; de París, 9; de Bremen, 2; del Havre, 1; de Madrid, 11; de Barcelona, 6; y de Verviers, 1.

Esta desgraciada circunstancia ha de proporcionar algunos perjuicios al comercio.

Un Intendente galante.

Es tal la aflicción de gente que se dirige a Copacabana, que verdaderamente asombra. De los 700 pasajeros que zarparon por los vapores Yavari y Coya, más de la mitad eran procedentes de distintas circunscripciones de la República y se trasladaron a Guayaquil de días antes al de la partida de los vapores. El Intendente de aquel puerto, Sr. Armaza, se preocupó con interés digno de aplauso de proporcionar alojamiento a más de 200 personas, haciéndose acreedor por esta conducta a la gratitud de aquellas personas. Así nos lo comunica un telegrama en el que se deja constancia de este hecho.

Impagos.—Continúan son las quejas que recibimos de parte de los empleados que atiende el Tesoro Municipal. No solo los preceptores municipales y comisarios se ha-

llan impagos, hace más de dos meses que se adeuda a los practicantes.

A petición de ellos, nos insinuamos con el municipio comisionado para el pago de dichos sueldos.

BANCO, COMERCIO E INDUSTRIAS

Emisión de billetes.—El Ministerio de Hacienda a Industria, ha aprobado la solicitud del Gerente del Banco Mercantil, para la emisión de billetes, por valor de un millón setecientos setenta y cinco mil bolivianos. Dicha emisión se hará de los siguientes cortes.

Billetes de Bs. 1, series H. I. J., Nos. del 1 al 100,000, Bs. 300,000.

Billetes de Bs. 5—series B.—Nos. del 80,000.001 al 100,000, Bs. 100,000.

Billetes de Bs. 5—serie C., Nos. del 1 al 100,000, Bs. 500,000.

Billetes de Bs. 10—serie A. Nos. de 23.501 al 63,500—Bs. 400,000.

Billetes de Bs. 20—serie A. Nos. del 6,751 al 30,000, Bs. 465,000.

LA CONSTRUCTORA.—Hemos recibido la 5ª Memoria Semestral que el Directorio de "La Constructora", presenta a sus accionistas.

De dicha memoria transcribimos la siguiente información.

Balance.—La utilidad bruta ha sido en este semestre de Bs. 31,404.90 y la utilidad líquida de Bs. 46,687.43, la que unida al fondo anterior de futuros dividendos que es de Bs. 24,946.95, da un total de Bs. 41,034.38, que el directorio propone distribuir en la forma siguiente:

2% al fisco... Bs. 321.75
Al fondo de reserva..... " 10,000—
Futuros dividendos..... " 30,712.63

Total....Bs. 41,034.38

Con la anterior distribución el fondo de reserva quedará en Bs. 30,000.

ESPECTACULOS

COMPANIA HAZA.—Mañana quedará cerrado el abono de quince funciones. La nómina de las familias abonadas ya se ha publicado, quedando muy pocos palcos disponibles, sean los números siguientes: el 2, 8, 9 y 15 bajos, 19, 20, 28 y 29 altos.

Como se ha anunciado, hoy es esperada la Compañía y mañana jueves hará su debut con una función de gala, que constituye el segundo número de las fiestas oficiales del aniversario patrio.

"Matrimonio Interino" es el título de la obra con que se estrenará la compañía, en la cual se distinguen notablemente el señor Haza y la señora González.

NOTAS POLICIALES

MATCH DE BOX.—Francisco Valencia y Eliodoro Cusican, colocoados frente a frente por ciertas diferencias de apreciación en sus conversaciones sobre la desastrosa condición en la que yacían sumergidos en un calabozo de la Central, se pusieron frente a frente, de ciancos, como Johnson y Jeffries y tuvieron un terrible match de box; en el que ambos resultaron bañados en sangre.

POR LADRON.—Capturado por agentes de investigación, Rosendo Marquez que había robado varias especies, guarda paciente arresto en la Policía de Seguridad.

TRAS LA FÉRRREA REJA.—Permanecen en la Central, las siguientes personas: mujeres ébrias 2; 1 por sospechas de robo; 1 por escandaloso; 1 por injurias; 1 por faltamiento y 1 por seductor.

OFICIAL

ROSENDO VILLALOBOS

Prefecto y Comandante General del Departamento.

De acuerdo con el H. Concejo Municipal.

Considerando:

Que el 6 de agosto de 1825 tuvo lugar la solemne declaración de la Independencia de la República, en recuerdo de esta gloriosa fecha y tributando homenaje a la memoria de los Libertadores Bolívar y Sucre:

Dispone:

Artículo 1º.—En conmemoración del 85º aniversario de la proclamación de la República, decláranse *civil feriados*, en conformidad al Supremo Decreto de 13 de julio de 1905, los días 5, 6 y 7 del presente mes, permitiéndose en ellos toda clase de manifestaciones y diversiones de júbilo que no afecten a la moral y buenas costumbres.

Artículo 2º.—En los indicados días y horas de costumbre, se enarbolará la bandera nacional en todos los edificios públicos y particulares, cuyas fachadas se iluminarán en las noches respectivas con todo el esmero que impone el patriotismo.

Artículo 3º.—Las fiestas se sujetarán al siguiente.

PROGRAMA

Día 4

Horas 8 p. m. Retreta en el Parque "Murillo" por las bandas del Ejército.

Horas 8 y 30. Gran debut de la compañía dramática Díaz de la Haza en el coliseo municipal.

Día 5

Horas 9 a. m. a 5 p. m. Certamen de tiro al blanco en el polígono de la sociedad "Franco Paceña", entre ésta y las sociedades "6 de Agosto" y "General Narciso Campero" y "General Eliodoro Camacho" con rifle Mauser, modelo boliviano, a 350 metros de distancia, de pie y sin ningún punto de apoyo.

Las inscripciones de los socios concurrentes se harán en el mismo local desde horas 9 a. m. hasta horas 2 p. m., ante los presidentes de las sociedades, los que entregarán las paletas respectivas.

Los tiradores serán llamados en el orden de su inscripción por los jueces designados al efecto, y se llevará a cabo el concurso con una serie de seis tiros, siendo el primero de prueba y sin valor.

Para los vencedores del certamen habrán premios de 1º, 2º y 3º clase, consistentes:

1º.—En una medalla de oro, de 30 milímetros de diámetro, en forma de disco, llevando en el anverso la leyenda "Certamen de tiro al blanco, 6 de agosto de 1910" y en el reverso el escudo departamental con el nombre del favorecido.

2º y 3º.—Medallas de plata y cobre, iguales que la anterior.

Horas 2 y 30.—Gran corrida de toros por la cuadrilla que dirige el matador de alternativa en Madrid, Francisco González (Faico).

Horas 7 p. m.—Gran procesión patriótica por el Ejército, asociaciones y pueblo, que, partiendo de la avenida "Presidente Montes", recorrerá las calles "Comercio", "Parque Murillo", "Avacucho", "Mercado", "Loiza" y "Plaza Venezuela", terminando en la avenida "16 de Julio".

Horas 8 p. m.—Iluminación del "Parque Murillo", retreta general por las bandas del Ejército y diversiones populares en el "Parque Pando" y "Avenida Arce".

Día 6

Horas 5 a. m., dianas en las calles de la ciudad por las bandas del ejército y salvas de artillería, conforme a ordenanza.

Horas 10 a. m.—Solemne Te Deum, cantado en la Santa Iglesia Catedral, con asistencia del Poder Ejecutivo, corporaciones oficiales y el ejército.

Horas 1 y 30 a. m.—Recepción de autoridades y particulares en el salón del palacio de gobierno, por S. E. el señor Presidente de la República, cumplimentándolo en el día de la PATRIA.

Conforme a prescripción constitucional, tendrá lugar en este memorable día, la solemne instalación del Soberano Congreso Nacional, después de cuyo acto desfilará el ejército en Columna de Honor.

Horas 7 y 30 p. m.—Banquete ofrecido por S. E. el señor Presidente de la República, en celebración de esta fecha.

Horas 8 p. m.—Gran retreta general por las bandas del ejército en el "Parque Murillo", e iluminación de éste.

Horas 8 y 30 p. m.—Función especial de la Compañía Dramática Díaz de la Haza en el Teatro Municipal.

Día 7

Horas 2 p. m.—Gran revista militar del Ejército residente en este Cuartel general por S.

E. el señor Presidente de la República en la "Avenida Arce", acto en el que prestarán juramento los conscriptos ingresados en el presente año ante la Bandera Nacional.

Horas 5 p. m.—Recepción en los salones del "Centro Militar" por los jefes y oficiales del ejército, a S. E. el señor Presidente Constitucional de la República, Ministros de Estado, Cuerpo Diplomático, H. H. Senadores y Diputados, Prefecto y comandante general del departamento y demás autoridades residentes en la localidad.

Horas 8 p. m.—Retreta por las bandas del ejército en el Parque Murillo.

Día 8

Horas 8 y 30 p. m.—Velada literario-musical, preparada por el "Centro de Estudios" en el salón principal de la Universidad, conforme a programa especial.

Día 11

Maniobras militares del ejército, entre Tiahuanacu y Viacha.

Día 14

Hora 1 p. m.—Festival escolar preparado en honor de la Patria, por las señoritas del Colegio primario de instrucción oficial.

La Paz, 4 de agosto de 1910.

Rosendo Villalobos
Prefecto
Héctor Ormachea,
Presidente del H. Concejo Municipal

Es conforme:
J. R. Estenssoro
Secretario de la Prefectura del Departamento.

SIEMPRE LA VERDAD.

"Cuando está Ud. en duda diga la verdad." Fué un experimentado y viejo diplomático el que así dijo a un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y engaño a menudo son ventajosos mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos constantes y de una reputación que siempre vale cien centavos por peso, donde quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base descansan la universal popularidad de la

PREPARACION DE WAMPOLE

El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y que produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado a conocer su naturaleza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Estos elementos forman una combinación de suprema excelencia y méritos medicinales. Ningun remedio ha tenido tal éxito en los casos de Pulmonía, Fiebre de Carnes, Debilidad, Mal Estado de los Nervios, Anemia y Tisis. "El Sr. Dr. Adrian de Garay, Profesor de Medicina en México dice: Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los Anémicos, Cloróticos, en la nuerstenia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado en peso." De venta en todas las Boticas.

Loco

Pone el Dolor de Cabeza Esta dolencia desaparece como por encanto con las

Cápsulas de Nervalina

recomendadas por sus espléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entero

Dr. Luna Orosco h.
Cirujano Dentista

Calle E. Valle
No. 26

EN VENTA
Utiles completos para instalar un establecimiento de ba

OFRECE—nos.
ABIGAIL SANJINES

Municipal

(Continuación de la 34 sesión ordinaria del día 17 de junio de 1910.)

HONORABLE CONCEJO.—Se han presentado las siguientes propuestas para la venta de casas conforme al aviso publicado en 3 de mayo del presente año:

Casa N.º 12 calle General Campero, de Abdón Calderón.....	Bs.	85,000
Socabaya, de Adolfo Arana.....	200,000	
Inca, de Salomón Alexander.....	32,000	
122 Recreo, de Donato Lanza y L.....	100,000	
45 Bueno, de Romana S. v. de Salazar.....	65,000	
syn Murillo, de Eduvigues v. de Hertzog.....	62,000	
208 Sopocachi, de Alicia B. v. de Cornejo.....	80,000	
76 Mercado, de Carlos Flores Quintela.....	14,000	
103 Yancococha, familia Bedregal.....	80,000	
42 Recreo, de Julieta P. v. de Chirveches.....	40,000	
26 Indaburo, de Angela Z. de Jordán.....	80,000	
147 Loayza de Franz Tamayo.....	105,000	
41 Indaburo, de Claudio Q. Barrios.....	40,000	
31 Mapiri, de Cristóbal Venegas.....	14,000	
52 Recreo, de Federico G. Eulert.....	130,000	
57 Junín, de Genoveva M. de Bolaños.....	16,000	
318 Santa-Cruz, de Manuel E. Torres.....	48,000	
78 Comercio, de Benjamín Chabaneix.....	128,400	
57 Mercado, de Ricardo Saravia.....	21,800	
30 Catacora, de Genaro A. Pacheco.....	26,000	
78 Sucre, de María Achá, de Urquidí.....	38,000	
30 Mercado, de Emilio Lanza.....	44,000	
78 Recreo, de Julián Cisneros.....	140,000	
13 Junín, id id.....	60,000	
syn San Pedro id id.....	20,000	
159 Murillo, id id.....	24,788.55	
67 Ballivián, de Amalia Guzmán.....	30,000	
19 Catacora, de Manuel Gosalvez S.....	30,000	
18 Parque Riosño, de Nicanor Pinto.....	25,000	
syn Avenida Montes, de Raimundo Guerra.....	14,000	
13 Bueno, de Rafael Tejada Farías.....	30,000	
97 Recreo-Socabaya, de María v. de Alborta.....	125,000	
39 Plaza A. de Mendoza, de Toribia F. de Velarde.....	48,000	
syn Challapampa, de César Villavicencio.....	60,000	
38 Colón-Indaburo, de Pedro J. Rivera.....	78,000	
Recreo, de Leonidas Delgado.....	130,000	

Vuestra Comisión *ad-hoc*, ha inspeccionado detenidamente cada una de las casas de la nómina anterior, ofrecidas en venta al H. Concejo Municipal, y después de maduro estudio sobre la situación, calidad, renta y valor de ellas, ha escogido para someter a la consideración del H. Concejo, las siguientes:

Casa N.º 38 de la calle Recreo, del señor Leonidas Delgado, por.....	Bs.	130,000
31 de la calle Recreo, de Federico G. Eulert, por.....	130,000	
122 de la calle Recreo, de Donato Lanza y L., por.....	100,000	

La Comisión considera, que el H. Concejo al efectuar una compra, debe limitarse estrictamente a la cantidad con que cuenta (Bs. 105,000); para hacer cualesquier combinación hipotecaria sobre un fundo de mayor valor, ha menester de autorización Legislativa; trámite largo y tal vez de dudoso resultado. Por tanto, opina que la adquisición de la casa del señor Donato Lanza y Lanza, por Bs. 100,000, es la más ventajosa, porquetería el H. Concejo una propiedad libre de todo gravamen, quedándole el saldo de Bs. 5,000, para sus reparaciones a fin de que se le pueda alquilar en buenas condiciones y empezar a percibir, desde luego, una renta que equivaldría al 8 % del capital invertido.

Salvo mejor parecer del H. Concejo.
La Paz, 3 de junio de 1910.
A. L. Dun.
Enrique García P.

MINISTERIO DE GUERRA.—La Paz, 14 de junio de 1910.
Al señor Presidente del H. Concejo Municipal,
Presente.

Señor:—He recibido su estimable oficio de 11 del mes en curso, marcado con el N.º 1,199. Debo en respuesta, manifestar al señor Presidente que no existen en el local de la Intendencia de Guerra, depositados los explosivos y materias inflamables que, se dice, son conservados allí. En previsión de los peligros que entrañaría el depósito de ellos en el local citado, este Ministerio ordenó fuesen trasladados fuera del radio de la ciudad, no existiendo hoy, repito, explosivos ni materias inflamables en la Intendencia de Guerra.

Esperando haber disipado el justo temor manifestado por el señor Presidente del Honorable Concejo Municipal, me es grato reiterarle las seguridades de mi particular estimación.
A. S. Muñoz.

35ª SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1910.

Presidencia del H. señor Héctor Ormachea.

Con la concurrencia de los señores municipales: Ascarrunz, Dun, García P., Pizarroso, Saavedra, Soto Polar, Vázquez y Calderón, Secretario *ad-hoc*; se instaló la sesión a las 4 y 30 p. m.

ACTA.

Fué aprobada la del 17 del mes en curso.

CORRESPONDENCIA

Se dió lectura a los siguientes oficios:—

De la Corte Suprema de Justicia, comunicando la consolidación de los depósitos efectuados en esta Tesorería en los asuntos siguientes: Belisario Saenz Guerrero con Federico Alarcón, sobre cobro de pesos, y Prudencia Capriles v. de Buencor Matilda Pando, sobre entrega de un depósito. Pase al Tesoro para su cumplimiento.

De la H. Junta Municipal de Chulumani, elevando los cuadros de instrucción solicitados por el Ministerio del ramo.—Remitidos que han sido al Ministerio al archivo.

De la igual de Corocoro, remitiendo los presupuestos administrativos y de instrucción, votados por esa H. Junta Municipal, para el año en curso.—A la Comisión de Hacienda, previa revisión del Administrador del Tesoro.

De la de Coripata, comunicando la reorganización de esa Junta, y elevando los presupuestos administrativo y de instrucción para su aprobación.—Igual decreto que el anterior.

De la de Pelehuco, remitiendo el balance parcial correspondiente al mes de mayo último.—En revisión al Tesoro.

De la de Viacha, reclamando las asignaciones que reconoce el Presupuesto de este H. Concejo, en favor de esa Junta.—La Presidencia atenderá con la oportunidad debida.

Del Juzgado 3.º de Instrucción, solicitando el descuento de la tercera parte del haber correspondiente al ingeniero señor Constantino Aramayo del Río, por ejecución del señor Federico Olivares.—Pase al Tesoro.

De la Subprefectura de la Provincia de Caupolicán, comunicando la acedilla de la Junta Municipal de Apolo.—A la Comisión de Régimen Municipal.

Del Cabildo Diocesano, solicitando licencia para doblar las campanas de la Catedral, con motivo de la Misa de requeim, para el que fué Monseñor Primo Arieta.—Contestando al archivo.

Del doctor José María Eyzaquirre, abogado del Crédito Hipotecario de Bolivia, devolviendo el proyecto de minuta relacionada con la compra de la casa del señor Donato Lanza y L.—Al archivo.

Del Banco de Bolivia y Londres, comunicando la remesa de la Aduana Nacional, por cuenta de esta Corporación, por Bs. 9,001-52, al 15 de junio último.—Pase al Tesoro.

Del Administrador del Tesoro

Municipal, comunicando que cuenta general de la gestión de 1908, se encuentra terminada, para elevar al Tribunal Nacional de Cuentas.—Remítase.

EXPOSICIONES VERBALES.

El H. señor Presidente, solicitó autorización del H. Concejo, para contraer un nuevo empréstito del Banco de Bolivia y Londres, reintegrando hasta la suma de Bs. 100,000 sobre Bs. 30,000 en que queda más o menos reducido actualmente el préstamo pendiente.

A efecto de cancelar algunos presupuestos de suma urgencia y poderse cubrir los intereses de los vales.—Sometida a la consideración del Ayuntamiento, se resolvió mantener el préstamo por la referida suma de Bs. 100,000 en cuenta corriente, durante la presente gestión.

El mismo señor Presidente, manifestó que con los brazos de la prestación vial, se ha puesto trabajo en la "Avenida 20 de Octubre" del Valle Sopocachi, habiéndose expropiado un terreno al señor José María Ortiz, para abrir una de las calles, a quien debe reconocerse su derecho el H. Concejo.—Aprobado.

El H. Concejal señor Asearrunz, manifestó que la Comisión de Fiestas Juhas, ha reunido a los representantes de las diferentes asociaciones y colonias extranjeras de la ciudad, a efecto de conocer el modo como contribuirían a la celebración del 16 de Julio, habiendo manifestado ellos sus buenos propósitos para el efecto.—Con tal motivo, pidió que el H. Concejo vote la suma de 2,000 Bs. para los preparativos de la fiesta indicada, debiendo incluirse en ella la obra de las bases de las estatuas que deben colocarse en el Parque Murillo, que según propuesta presentada por Juan C. Salinas, asciende a la suma total de Bs. 720, a razón de Bs. 90 por cada una.—Aprobado, imputándose a gastos extraordinarios del Presupuesto general vigente.

El H. concejal señor Saavedra, solicitó autorización para llamar a propuesta, para el pintado de los bancos existentes en los paseos públicos, de acuerdo con la Presidencia.—Autorizado.

El mismo concejal, pidió que se pase un oficio a la Junta de la obra de la catedral, para que mande desocupar a los herreros de las tiendas situadas en dicho local, y mande reochar todo el frontis de sus paredes, por presentar mal aspecto.—Se oficiará por Presidencia.

Manifestó que un ex-empleado del H. Concejo, llamado Gallardo, deudor a la Municipalidad, se encuentra en la ciudad.

Indicó que se coloque un rosetón en la Avenida Presidente Montes;

Que se ordene a las floristas que tienen sus asientos en las plazuelas de la ciudad, manden construir mesas para la venta de flores, y que se apliquen patentes a las casas públicas de tolerancia.

RESOLUCIONES.—Oído el informe verbal de la Inspección del ramo, se ordenó el pago de los presupuestos siguientes, con imputación al párrafo de gastos extraordinarios del Presupuesto General vigente:

Presupuesto de Bs. 123-70, por colocación de varillas en los bancos de los paseos públicos; é

Id por Bs. 53, para compra de ganchos, chontillas, etc., para el uso de los hortelanos de los paseos públicos.

Empréstito.—Leído el informe y memorandum formulado por el H. concejal señor Saavedra, en su calidad de miembro de la Comisión de Hacienda, en el memorial presentado por el Mayor Fawcett, para la contratación de un empréstito de 400,000 £, destinado a realizar obras de utilidad, que al mismo tiempo sean reproductivas; se acordó que previamente sea publicado por la prensa, con más el memorandum 6 bases del señor Fawcett; debiendo discutirse en la sesión ordinaria del martes próximo.

Aplazamiento.—Se acordó aplazar la consideración de la solicitud presentada por el señor Agustín Luna Pizarro, que pide el cumplimiento de su contrato, de marzo del año pasado, para la transformación de la Avenida 16 de Julio; mientras se adjunte los antecedentes de la materia, como el proyecto de rescisión presentado por el H. concejal señor Calderón y la escritura de compromiso correspondiente.

Nombramientos.—Teniendo por comprobado al H. concejal señor Soto Polar, se procedió a la designación de los siguientes empleados:

Demetrio Vázquez, Oficial Auxiliar de la Biblioteca Municipal.

José Santos Huerta, recaudador de impuestos sobre agentes viajeros, con la prima del 10 % sobre lo recaudado.

Con lo que se levantó la sesión a horas 7 y 30 p. m., firmando los señores Presidente y Secretario, que certifica:

HÉCTOR ORMACHEA
Abdón Calderón,
Secretario *ad-hoc*.

Aprobada en la sesión del 28 de junio de 1910.
Es conforme:—
El Oficial Mayor—
Hiram Loayza.

36ª SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE JUNIO DE 1910.

Presidencia del H. señor Héctor Ormachea.

Con la concurrencia de los señores municipales: Ascarrunz, Calderón, Morales, Saavedra, Soto Polar, Vázquez y Morris, Secretario, se instaló la sesión a las 4 y 30 p. m.; con licencia el señor García.

ACTA.—
Fué aprobada la del 24 del mes en curso.

CORRESPONDENCIA.—
Se dió lectura a los siguientes oficios.

Del Ministerio de Justicia, remitiendo diez colecciones de canciones escolares de tres volúmenes cada una, mandadas publicar para los establecimientos de instrucción primaria de la República.—Contéstese, agradeciendo.

De la Prefectura del Departamento, transcribiendo el telegrama pasado por los señores Dautschberg, Schubert y C.º de Antolagabasta, referente al importe de despacho y fletes de las ocho estatuas contratadas a Magnani.—Se autorizó a la Presidencia, para que poniéndose al habla con la Prefectura, haga los arreglos correspondientes, ó en su caso efectuar los gastos necesarios.

De la misma Prefectura, comunicando la aparición de la viruela en el trayecto entre esta ciudad y Oruro.—Informe la Inspección de Policía é Higiene.

De la Junta Municipal de Corico, elevando los balances

parciales de los meses de enero, febrero y marzo, correspondientes al movimiento económico de su Tesorería.—En revisión al Tesoro.

Del Abogado Municipal, solicitando datos, para la defensa del juicio seguido contra este H. Concejo por el señor Máximo Burgoa, sobre reivindicación de la hacienda Canicani.—Habiéndose proporcionado los datos solicitados, al archivo.

De la "Sociedad Protectora de la Infancia", transcribiendo dos artículos de su Estatuto, relacionados con la instalación anual de su Directorio y la intervención municipal.—A la Comisión de Fiestas.

De la misma institución, reclamando el pago de las mensualidades de noviembre y diciembre últimos.—A la Comisión de Hacienda.

De la Sociedad del Tiro al Blanco General Narciso Campero, comunicando la renovación de su Directorio, con la Presidencia del señor Justo Zamorano.—Contestando, al archivo.

Del Banco de Bolivia y Londres, dando aviso de la remesa enviada por la Aduana Nacional de Guayaquil, por cuenta de esta Corporación, por Bs. 5,598.22 al 23 de junio.—Al archivo.

Del Director Gerente del Banco Francisco Argandoña, circular participando la reconstitución del Banco, con noticia del fallecimiento del señor Francisco Argandoña.—Tomado nota, al archivo.

EXPOSICIONES VERBALES.—
El H. señor Presidente, dió cuenta de los siguientes asuntos:

Que había firmado la minuta de compra-venta de la casa del señor Donato Lanza y L., y manifestó la conveniencia de llamar a licitación para su arrendamiento; é hizo constar que la Presidencia, ha concedido que el señor Lanza, continúe ocupando tres habitaciones en dicha propiedad, por el término máximo de tres meses.—Aprobados los expresados puntos, se acordó llamar a licitación a puja abierta, para el arrendamiento de la referida casa, por el término de cinco años, a partir del 1.º de agosto próximo, con el pago por trimestres adelantados, sobre la base del canon anual de ocho mil bolivianos, debiendo correr por cuenta del locatario los gastos de conservación y reparaciones del fundo; y

Que habiéndose manifestado por algunos señores municipales, la necesidad de tratar el asunto de la contratación del empréstito, con la concurrencia de todos los municipales, solicitaba su aplazamiento hasta la próxima sesión.—A indicación del H. concejal señor Morales, se acordó que el asunto se trate invitando a los 12 municipales, y en sesión extraordinaria expresamente convocada para el efecto.

RESOLUCIONES.—Aprobado el informe de la Inspección de Obras Públicas, se ordenó el pago de la suma de 116 Bs. 66 cts., por el haber correspondiente a los señores Rafael Humeres y Pablo Marqueti, como sobre sueldo de administrador y sueldo de guarda almacén, respectivamente de la oficina de Obras Públicas, con imputación al capítulo 3.º, ítem 1 y 2 del Presupuesto general vigente.

Planillas generales de hospitales.—Con los informes correspondientes de la Comisión de Hacienda, se aprobaron las planillas de alimentación de enfermos de los tres establecimientos de beneficencia, presentadas por la Superiora de las hijas de Santa Ana, por los meses de abril y mayo últimos; la primera con un ingreso de Bs. 3,500, egreso de Bs. 3,600 y saldo de Bs. 100; y la segunda por Bs. 3,500, egreso de Bs. 3,800, y saldo de Bs. 300, a favor de la cuantadante.

Presupuesto de la Junta Municipal de Corocoro.—Se aprobó el Presupuesto administrativo y de instrucción, votado por la Junta Municipal de Corocoro, para el año en curso, con un ingreso de Bs. 30,015.99, por igual suma de egresos; y Bs. 10,850, por igual suma de egresos, respectivamente; ordenándose su devolución para los fines consiguientes.

Compensación de terrenos.—Leída la solicitud del señor E-

milio Zalles, relativa a compensación de terrenos en el Valle de Sopocachi, se aprobó el informe de la Inspección de Obras Públicas, que es referente al producido por el Ingeniero Municipal, cuyo tenor es el siguiente:

"Informe que presenta el suscrito Ingeniero Municipal interino, en la reclamación del señor Emilio Zalles, por expropiación y correspondiente compensación de terrenos en Sopocachi. Al roturarse la "Avenida Sanchez Lima", en su extremo oriental, y la calle "Bellisario Salinas", en su parte final del Sud, se tomaron secciones de terrenos pertenecientes al reclamante y que me den una superficie de m. c. 682-48, habiendo quedado segregado de la propiedad completamente aislado un pequeño lote de m. c. 93.60, que ha quedado limitado en su contorno por aquellas nuevas vías y el antiguo callejón de la Capilla de Sopocachi, es justa mente una parte de este callejón que el señor Zalles solicita como compensación, tal cual lo indica el adjunto croquis en el perimetro A B C D E el que mide m. c. 279.72.—Concediendo el H. Concejo la compensación, el señor Zalles construya sus murallas sobre las líneas A E J y C D sin impedir en nada el tráfico público, por lo cual el informante opina por la aceptación de la compensación solicitada. El informe de fecha 15 de enero de 1910, pues se suponía que el señor Zalles pedía además como compensación el tortuoso camino que sube a la Capilla, muy cerca de la calle Elidoro Camacho, aun no roturada; este camino tendrá el subsistir mientras se abra la mencionada calle.—Es lo que tiene a bien informar, salvo el mejor parecer del H. Concejo.—La Paz, 26 de abril de 1910.—C. Aramayo del Río."

Concesión del Teatro.—Aprobado el informe de la Inspección del ramo; se otorgó licencia al empresario del Biógrafo "Quinn", para la exhibición de dentro funciones de dicho aparato en el Teatro Municipal, debiendo abonar la patente de cincuenta bolivianos por función y prestar fianza prescrita por el Reglamento respectivo.

Ingresos teatrales.—A indicación del señor Inspector del ramo, se acordó que los ingresos que hayan por funciones teatrales sean invertidos íntegramente en los arreglos y refacciones de dicho local, debiendo la Administración del Teatro, conservar en su oficina expresamente los referidos ingresos para las merituadas inversiones.

Reclamo de timbres.—Aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, y resultado del memorial presentado por el Cuerpo Docente Municipal, que no hubo objeto para extender nuevos títulos, vez que ellos no importaban modificación; se resolvió accederse a la reclamación de los presentantes, sentido de que se les devuelva el valor de los timbres que les había descontado de sus haberes; exceptuándose a aquellos que hubiesen sido cobrados recientemente, como profesores municipales.

Prórroga de plazo.—Leído el escrito del señor Horacio Recreo, Director Gerente "The Bolivian Rubber General Enterprise, Limited", pidiendo prórroga de los plazos estipulados en el contrato de 9 de marzo de 1909, en forma siguiente: hasta el 9 de septiembre de 1911, para terminación de las obras drásticas de que se ocupa; meisos b y d del artículo del referido contrato, y para la devolución de la usina Tembladerani; y hasta el de octubre del presente año para la entrega de la tubería y accesorios comprados seg el contrato de 19 de julio 1909; aprobado el informe la Comisión de Obras Públicas, se resolvió aceptar las prórrogas solicitadas, en el memorial, y especialmente en consideración a no es aún terminados y disponibles los estanques que deberán cibir las aguas de la capción.

(Continuará).